

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 001220 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la etapa en que se encuentran las presentes diligencias y observada la imposibilidad de celebrar la audiencia que fuera programada para el 24/07/2020 (f. 277 cp.), sin que la misma se pudiera llevar a cabo por la pandemia y la suspensión de términos judiciales (f. 279 cp.), previo a convocar a la respectiva audiencia de instrucción y juzgamiento (f. 209 dorso cp.), el despacho requerir a los extremos procesales para que informen al despacho el canal digital a través del cual se conectarán las partes, los apoderados, los testigos y demás intervinientes para desarrollar la diligencia, por lo que resulta obligatorio que se cuente con computador, móvil o tableta; es indispensable que el dispositivo cuente con cámara y micrófono (Decreto Legislativo 806 de 2020).

Las partes deberán remitir al correo electrónico institucional del despacho toda la información necesaria para llevar a cabo la audiencia, esto es, correo electrónico y un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la diligencia.

NOTIFIQUESE,

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd532a7f2433a3cdd0f8df4607b1eaac218978e5ddf87c9d4435ae83dd7f6
8d6**

Documento generado en 02/10/2020 01:55:40 p.m.